



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 18
DENOMINADO "TALLER DE ARTE TERAPEUTICO
CON MATERIALES RECICLADOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.256.-

QUILLON, Agosto 06 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 256 de fecha 05.08.2019 de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social N° 18 denominado "**TALLER DE ARTE TERAPEUTICO CON MATERIALES RECICLADOS**";
3. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 2 de fecha 27.12.2018 y N° 7 de fecha 03.01.2019, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2019, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Programa Social N° 18 denominado "**TALLER DE ARTE TERAPEUTICO CON MATERIALES RECICLADOS**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. El gasto que irroge la ejecución del programa, no puede exceder de **\$ 1.440.000.-** (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2019:

- ❖ **215 21 04 004 SP 04** "Gastos en personal – Otros gastos en personal – Prestaciones de servicios en programas comunitarios".
- ❖ **215 22 01 001 001 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Alimentos y bebidas – Para personas".
- ❖ **215 22 04 001 001 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Materiales de uso o consumo – Materiales de oficina".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU